ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 19 de octubre de 2026

Convocatoria para el reconocimiento "Sor Juana Inés de la Cruz" 2027 2

Sistema de la Universidad de Illinois / Universidad Nacional Autónoma de México Convocatoria Programa Conjunto de Colaboración en Investigación 3

Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2028 (Otoño 2027) 5

Concurso de Ensayo: Trata de Personas, Esclavitud y Violencias. 10° Edición 7

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

Instituto de Investigaciones Jurídicas 9

GACETA UNAM
https://www.gaceta.unam.mx/g20261019/

ADENDA DE CONVOCATORIAS
https://www.gaceta.unam.mx/261019-convocatorias/

Convocatoria para el reconocimiento "Sor Juana Inés de la Cruz" 2027

Con fundamento en el Acuerdo por el que se instituye este reconocimiento, de fecha 14 de febrero de 2003, publicado en *Gaceta UNAM* el 17 del mismo mes y año, y conforme a las adendas de fecha 8 de marzo de 2004 y 14 de enero de 2008, se emite la siguiente convocatoria.

Bases:

Primera. El reconocimiento "Sor Juana Inés de la Cruz" (en adelante, reconocimiento) consiste en la entrega de un diploma y una medalla alusiva.

Segunda. Las comunidades de las facultades, escuelas, institutos, centros, planteles de bachillerato y dependencias universitarias que realicen actividades académicas, así como las áreas de creación artística y extensión de la cultura, podrán proponer candidatas que se consideren merecedoras a dicha distinción, sean profesoras, investigadoras, técnicas académicas o profesionistas especializadas en creación artística o extensión de la cultura.

Las postulaciones se harán llegar a los consejos técnicos, internos, asesores o equivalentes correspondientes los que seleccionarán a una sola universitaria para recibir el reconocimiento. Lo anterior, basándose en el cumplimiento de los requisitos señalados en esta convocatoria y la valoración de la contribución sobresaliente y significativa que las candidatas hayan realizado en alguna de las funciones sustantivas de la Universidad.

Tercera. La persona titular de cada entidad académica o dependencia universitaria deberá hacer llegar a la Rectoría, a través de la Secretaría General, a más tardar el 2 de diciembre de 2026, el nombre de la universitaria seleccionada como acreedora a este reconocimiento.

Cuarta. El reconocimiento será entregado en la ceremonia a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Requisitos:

Para ser candidata a recibir este reconocimiento deberá:

- Tener un nombramiento de académica definitiva (profesora, investigadora o técnica académica). En el caso de las áreas de creación artística y extensión de la cultura, tener una responsabilidad especializada en su campo, encontrarse en pleno ejercicio de sus actividades profesionales y contar con una labor artística, de difusión y extensión de la cultura, continua y sostenida, por lo menos en los últimos 5 años.
- Encontrarse en pleno ejercicio de sus actividades académicas o profesionales.
- Haber sobresalido o contribuido significativamente en alguna de las funciones sustantivas de la Universidad.
- No haber recibido este reconocimiento con anterioridad.
- No haber sido sancionada con una suspensión debido a una falta grave a la normatividad universitaria. En caso de haber sido sancionada, será necesario que haya concluido el periodo de suspensión y, en su caso, cumplido integralmente con las medidas de reparación impuestas por la autoridad.

"Por mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de octubre de 2026
El Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

UNIVERSITY OF ILLINOIS SYSTEM
ILLINOIS MEXICAN & MEXICAN-AMERICAN STUDENTS INITIATIVE

Sistema de la Universidad de Illinois / Universidad Nacional Autónoma de México
Convocatoria Programa Conjunto de Colaboración en Investigación

El Sistema de la Universidad de Illinois y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han acordado establecer un fondo semilla para apoyar proyectos de investigación en el año académico 2027-2028.

Este programa financiará proyectos en las siguientes áreas temáticas: **Alimentación y Salud; Agua; y Energía**, siendo el objetivo general de los proyectos **contribuir a la solución de problemas relacionados con la pobreza, el medio ambiente y el bienestar sostenible**. Los enfoques transdisciplinarios y la conformación de equipos de trabajo con participación equilibrada de mujeres y hombres serán especialmente bienvenidos.

Son elegibles las propuestas conjuntas que cuenten con al menos una persona investigadora principal por institución y que sean presentadas por personal académico de carrera de tiempo completo.

Financiamiento y gastos elegibles

Cada institución aportará **USD 100,000** al programa. Se financiarán **cinco proyectos**, cada uno de los cuales podrá solicitar hasta **USD 40,000 de manera conjunta**, distribuidos de la siguiente manera:

- hasta **USD 20,000** para el equipo del Sistema de la Universidad de Illinois; y
- hasta **USD 20,000** para el equipo de la UNAM.

Los recursos no serán transferibles entre instituciones, cada universidad administrará y ejercerá exclusivamente los recursos correspondientes a su propio equipo participante.

Las solicitudes de financiamiento podrán incluir gastos de movilidad y alojamiento para estudiantes y personal académico, materiales y consumibles, así como pagos de becas únicamente a estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado. Los salarios del personal académico no son elegibles. En el caso de Illinois, podrán incluirse cuotas de estudiantes de posgrado, cuando corresponda. En el caso de la UNAM, el otorgamiento de becas deberá sujetarse a la normatividad universitaria vigente.

El pago de remuneraciones a personas investigadoras posdoctorales no está permitido.

Evaluación de las propuestas

Todas las propuestas serán evaluadas por un comité de revisión designado por el Presidente del Sistema de la Universidad de Illinois y el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México o sus representantes. Las decisiones de este comité conjunto de revisión serán definitivas. Ambas universidades tendrán igual número de miembros en el comité. Los criterios de evaluación incluirán:

- Calidad técnica
- Relevancia del tema con respecto a pobreza, al medio ambiente y al bienestar sostenible
- Complementariedad del equipo y potencial para fortalecer la colaboración entre ambas instituciones
- Posibles colaboraciones futuras y financiamiento externo
- Participación de estudiantes de posgrado y/o de licenciatura

Presentación de propuestas

Las propuestas deben enviarse a más tardar el 30 de noviembre de 2026, en inglés y español, completando el formulario disponible en el siguiente enlace: https://forms.illinois.edu/sec/1895210739.

Las propuestas deberán enviarse como **un solo archivo PDF**, con un tamaño máximo de **15 MB**, que incluye la propuesta principal y documentación complementaria, que deberá integrarse de la siguiente manera:

Propuesta principal

La propuesta principal tendrá una extensión máxima de **cuatro (4) páginas** e incluirá los siguientes apartados:

1. Resumen/Abstract
2. Antecedentes
3. Relevancia del proyecto
4. Revisión de la literatura académica
5. Objetivos
   a. Objetivo(s) general(es)
   b. Objetivos específicos
6. Metodología
   a. Métodos y etapas de la investigación
7. Plan de trabajo
   a. Cronograma (contemplar que el inicio de actividades podrá sujetarse a la liberación de los recursos por ambas instituciones, prevista durante el primer semestre de 2027)
   b. Productos entregables
8. Presupuesto
   a. Descripción concisa de los recursos solicitados por los equipos de la Universidad de Illinois y la UNAM.

Documentación complementaria

Los siguientes apartados deberán incluirse en el mismo archivo PDF, pero **no se contabilizarán dentro del límite de cuatro páginas de la propuesta principal**:

9. Justificación del presupuesto
10. Referencias
11. *Curriculum vitae* de las personas investigadoras participantes, únicamente en inglés y con una extensión máxima de tres páginas por persona
12. Versión en español de la propuesta principal, correspondiente a los apartados 1 a 8. Esta versión tampoco se contabilizará dentro del límite de cuatro páginas.

Adicionalmente, cada investigador(a) principal deberá adjuntar una carta de respaldo a la postulación, firmada por la persona titular de la dirección de su entidad académica de adscripción.

La *Illinois Mexican & Mexican-American Students Initiative* (I-MMAS) y la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM administrarán todo el proceso de recepción y evaluación de propuestas.

Los resultados se darán a conocer durante el mes de febrero de 2027 y los fondos estarán disponibles durante el primer semestre del mismo año. Los recursos asignados por cada institución a cada proyecto seleccionado, por un monto máximo de USD 20,000, deberán ejercerse a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

Fechas importantes

Publicación de la convocatoria	5 de octubre de 2026
Fecha límite para recepción de propuestas	30 de noviembre de 2026
Evaluación de proyectos	Durante el mes de enero de 2027
Notificación de resultados	Durante el mes de febrero de 2027

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2028-1 (Otoño 2027)

Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI)

CONVOCA

A las Entidades Académicas a postular al alumnado regular inscrito en algún programa de licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, **en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes**, durante el periodo de Otoño 2027 correspondiente al semestre 2028-1, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la Entidad Académica de origen, conforme al formato disponible en https://cutt.ly/WyQP6KBS.
2. Presentar el **comprobante de inscripción** al semestre 2027-1 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Coordinación de Administración y Servicios Escolares (CASE) al momento de su registro.
4. Presentar un **Programa académico autorizado por la Entidad Académica de origen**, con al menos 3 asignaturas para cursar en la(s) IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en https://cutt.ly/YyQAqPYR.
5. En caso de que alguna(s) IES de elección se ubique(n) en un país no hispanohablante, presentar el **certificado de idioma** vigente con un nivel mínimo de IELTS 6.5 para inglés o TOEFL iBT 4.5 u 80 puntos y nivel B2 para el resto de los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si el nivel de idioma requerido por la(s) IES de elección es superior al señalado, el alumnado deberá cubrirlo.
6. Presentar **pasaporte vigente** o constancia de que se encuentra en trámite (cita confirmada).
7. No estar realizando o haber realizado actividades de movilidad internacional con una beca u otro apoyo gestionado por la DGECI.
8. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
9. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta convocatoria.
10. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI.
11. No haber resultado beneficiario de alguna otra beca o apoyo gestionado por la DGECI, y cuya participación haya sido cancelada derivado del incumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.
12. Aceptar las obligaciones y compromisos descritos en la **Carta compromiso** disponible en https://cutt.ly/zyQAwQIK.
13. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en https://cutt.ly/iyQAeuF0.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del beneficio.

II. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

El alumnado que resulte preseleccionado en esta Convocatoria y que sea aceptado por la Institución de Educación Superior receptora obtendrá el beneficio de la **exención del pago de colegiatura en dicha Institución**, durante un semestre académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar semestral, o hasta durante un año académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar anual; sin la posibilidad de prórroga o renovación.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

1. La Entidad Académica deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado completarlo, conforme a lo establecido en el Instructivo disponible en https://cutt.ly/iyQAeuF0.
2. Concluida la etapa de registro y revisión, las Entidades Académicas deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

3. La preselección para el lugar exento del pago de colegiatura se basará en los siguientes criterios:
a) el orden de priorización establecido por cada Entidad Académica y
b) el cupo disponible en las Instituciones de Educación Superior de interés
4. El Comité de Movilidad Estudiantil validará la preselección.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	19 de octubre de 2026
Registro del alumnado aspirante en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 22 de octubre al 19 de noviembre de 2026
Revisión de solicitudes y carga de oficio de postulación por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 22 de octubre al 23 de noviembre de 2026
Priorización y validación de solicitudes por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	24 de noviembre de 2026
Publicación de resultados en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	11 de enero de 2027
Sesión de Inducción para el alumnado preseleccionado	13 de enero de 2027

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web https://bit.ly/dgeciunam, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado preseleccionado.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DEL ALUMNADO BENEFICIARIO:
1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso**.
2. Realizar las gestiones correspondientes en su Entidad Académica para tramitar el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS
1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) Instituciones de Educación Superior de elección.
2. Enviar a la DGECI los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.
3. Gestionar para el alumnado preseleccionado de su Entidad, y que sea aceptado por las IES receptoras, el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y en su momento, confirmar a la DGECI que el alumnado se encuentra asegurado.
4. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la Entidad Académica, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.
5. Dar seguimiento a la conclusión del trámite de revalidación del alumnado beneficiario y proporcionar los comprobantes correspondientes.

La DGECI podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio será cancelado en cualquier etapa, en los casos siguientes:
1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario o cancelación de la movilidad por la Institución de Educación Superior receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA

Ser becaria o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de octubre de 2026

DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

UNAM Nuestra gran Universidad
475+ UNIVERSIDAD 1551 MÉXICO 2026
“UNAM, rumbo al medio milenio...”

CÁTEDRA EXTRAORDINARIA TRATA DE PERSONAS Y VIOLENCIAS

Concurso de Ensayo:

Trata de Personas, Esclavitud y Violencias

10° Edición

OBJETIVO

Fomentar el pensamiento crítico en la comunidad universitaria para visibilizar, problematizar y colocar en la agenda pública la esclavitud y todas las formas de explotación. Ello mediante la reflexión escrita en ensayos capaces de despertar indignación y compromiso con la justicia y la defensa de los Derechos Humanos

Primera. Podrán participar ensayos inéditos que reflexionen en torno a la esclavitud y todas las formas de explotación.

Segunda. Deberán estar escritos en español con letra Arial número 12, interlineado de 1.5 puntos y tener una extensión mínima de 6,800 caracteres (cuatro cuartillas) y una máxima de 11,900 caracteres (siete cuartillas), incluyendo bibliografía.

Tercera. Los ensayos concursantes serán evaluados por un Jurado Calificador conformado por expertas y expertos en la materia con reconocidas trayectorias.

Cuarta. Se otorgará un diploma de primer lugar y un premio económico de $7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) al mejor ensayo. También se entregará diploma de segundo y tercer lugar, así como Menciones Honoríficas en caso de que el Jurado Calificador lo considere pertinente.

- **El monto del premio es en pesos mexicanos**
- **Para el premio económico se solicitará RFC**

Quinta. El plazo para la recepción de los ensayos concursantes se efectuará a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 hrs. del 30 de noviembre de 2026.

Sexta. Para participar es indispensable registrarse en el siguiente **FORMULARIO**:

Séptima. En el formulario se adjuntarán los siguientes documentos en archivo PDF (peso máximo 10 MB por archivo):

1. **Copia de identificación oficial.**
2. **PDF del ensayo que solo deberá llevar el título del mismo, el seudónimo y el contenido del ensayo, sin incluir el nombre real de la autora o autor.**

Octava. Junto a la documentación mencionada en la cláusula anterior se deberá anexar en formato PDF una carta firmada para la cesión de derechos del trabajo concursante y su autorización con fines de difusión y divulgación

en la página web y redes sociales de la Cátedra, con el debido crédito de la(s) persona(s) autora(s), la cual se encuentra en el mismo formulario.

Novena. El Jurado Calificador considerará para su dictamen la calidad técnica del ensayo, su originalidad y su aportación al estudio y reflexión en torno a la trata de personas y violencias.

Décima. El Jurado podrá descalificar los ensayos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y declarar desiertos los premios si así lo considerase pertinente. Su fallo será inapelable.

Décima primera. Las y los concursantes son responsables de responder por la originalidad del ensayo, liberando así a la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas y Violencias" de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar del uso de obras de terceros.

En caso de comprobarse algún plagio se procederá conforme a lo establecido en la legislación universitaria y la aplicable en la Ciudad de México.

Décima segunda. Las personas que participen solo podrán ser acreedoras al primer lugar en una sola categoría de los distintos concursos realizados por la Cátedra durante el 2026.

Décima tercera. Los resultados de los finalistas se darán a conocer el 9 de abril de 2027 a través del **sitio web** de la Cátedra y en sus redes sociales oficiales:

Sitio Web	**Facebook**	**Instagram**

Y se notificará vía correo electrónico a las personas ganadoras.

Décima cuarta. La inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas en la misma.

Décimo quinta. La fecha e información de la premiación se dará a conocer durante el mes de abril de 2027 a través del sitio web de la Cátedra y en sus redes sociales oficiales.

Décimo sexta. Los casos no previstos en esta convocatoria serán discutidos y resueltos por el Comité Técnico de la Cátedra.

¿Dudas? Escríbenos al correo: catedra.trata.concursos@gmail.com

Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Jurídicas

El Instituto de Investigaciones Jurídicas convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Persona Técnica Académica, Titular "B", de tiempo completo, interina**, en el área de **Vinculación Académica** en la Estación Noroeste de Investigación y Docencia "Héctor Fix Fierro", IIJ – UNAM, Tijuana Baja California, plaza con número de registro:**75022-33** y sueldo mensual de $25,359.20; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17 y artículo 66 párrafos primero, segundo y quinto, y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (en adelante Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de Covid-19 (en adelante LGVP); y de conformidad con el Acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha; así como en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, en atención a las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestría en derecho o afín al área jurídica especializada;
b) Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Acreditar el dominio de las actividades técnicas especializadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su decimoprimera sesión ordinaria, celebrada el 18 de junio de 2026, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas

1. A través del sistema en https://coa.juridicas.unam.mx/coa/ se deberá presentar por escrito una propuesta técnico-académica especializada en el "Diseño y gestión de una clínica jurídica de acompañamiento a personas en situación de movilidad en la ciudad de Tijuana". En un máximo de 20 cuartillas, escrito en fuente Times New Roman, a 12 puntos y doble espacio, (más bibliografía y anexos).
2. Exposición y defensa oral de la propuesta presentada.

La prueba de exposición y defensa oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días hábiles de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba. En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (COA-IIJ), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en https://coa.juridicas.unam.mx/coa/ durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CO y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente[1], emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC de la Secretaría Académica en la cuenta de correo coaiij@unam.mx al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

concurso en los que participará, a saber: nombre de la entidad académica que convoca, categoría, nivel, área de adscripción y número de la plaza por la que concursará, asimismo, deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU y los demás acuerdos aplicables.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada:

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV.
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial, si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país.
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo de datos personales), publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Jurídicas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (en adelante SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales:

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico coaiij@unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico coaiij@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Jurídicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 18 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18-Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a la cuenta de correo: coaiij@unam.mx y/o al número telefónico: 55 5622 7474 ext. 85160.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 19 de octubre de 2026

Dra. Mónica González Contró
Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas